



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Curso que ha de darse a las recomendaciones
de las reuniones sectoriales****b) Reunión tripartita sobre la evolución
del empleo, el tiempo de trabajo y la
formación en la industria minera
(Ginebra, 7-11 de octubre de 2002)**

1. La Reunión tripartita sobre la evolución del empleo, el tiempo de trabajo y la formación en la industria minera se celebró en Ginebra del 7 al 11 de octubre de 2002, bajo la presidencia del Sr. Guillaume Attigbe (miembro trabajador del Consejo de Administración).
2. La Reunión examinó un informe preparado por la Oficina Internacional del Trabajo¹, y adoptó una serie de conclusiones y dos resoluciones sobre minería, financiación y desarrollo sostenible, y sobre el futuro programa de trabajo de la OIT para el sector minero.
3. Estos textos, junto con un resumen de las actas de la Reunión, figuran en la *Nota sobre las labores*, que se adjunta al presente documento². Los párrafos 25 a 32 de las conclusiones y las partes dispositivas de las resoluciones requieren la adopción de medidas por parte de la OIT.
4. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que autorice al Director General a comunicar la Nota sobre las labores que contiene los textos mencionados en el párrafo 3:*
 - a) *a los gobiernos, pidiéndoles que transmitan esos textos a las organizaciones de empleadores y de trabajadores interesadas;*

¹ Documento TMMI/2002.

² Documento TMMI/2002/12.

b) a las organizaciones internacionales de empleadores y de trabajadores, interesadas, y

c) a las demás organizaciones internacionales interesadas.

5. *La Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que pida al Director General que, al elaborar las propuestas para el futuro programa de trabajo de la Oficina, tenga presentes los deseos expresados en la Reunión, que se recogen en los párrafos 25 a 32 de las conclusiones y en las partes correspondientes de las resoluciones.*

Ginebra, 13 de enero de 2003.

Puntos que requieren decisión: párrafo 4;
párrafo 5.